BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)...............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado............................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

779

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Alfredo Oñoro Crespo, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido Boletín Oficial, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Impuesto Industrial C. Beneficios

Expediente número: 1.255/78.

Nombre del contribuyente: Manufacturas y Confecciones Schell, S. A.

Domicilio que figura en el expediente: Depósito de Aguas, 18; Segovia.

Ejercicio: 1976.

Y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Alfredo Oñoro Crespo.

781

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEGOVIA

Observado error material en la candidatura que Coalición Democrática presenta en el municipio de Martín Muñoz de las Posadas, se reproduce las misma, debidamente rectificada:

D. Toribio Esteban González.
D. Joaquín Sáez González.
D. Javier Martín Mata.
D. Damián Muñoz Sáez.
D. Igancio Zorzo Canora.
D. Juan Ramos Sanz.
D. Santiago Zorzo González.

Segovia, 22 de marzo de 1979.—El Presidente de la Junta, José María Gómez-Pantoja Gómez.

714

OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 12 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional denominada "Federación Provincial de Trabajadores de la Alimentación, Hostelería e Industrias afines de Segovia, de la Unión Sindical Obrera (FAHIA / USO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Claudio Vírseda Navarro, don Jesús Calvo Muñoz, don Cayetano Lobo Martín, doña María Concepción Lázaro Zamorano y doña Blanca Alvarez Martín.

Segovia, 12 de marzo de 1979.—El Encargado de la Oficina, José Antonio Sanz Castillo.

715

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once cuarenta horas del día 12 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional denominada "Federación Provincial de Trabajadores del Textil de Segovia, de la Unión Sindical Obrera" (FTEX/USO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia.

Siendo los firmantes del acta de constitución doña Antonia Antona Sanz, doña Rosa María Martín Olombrada, doña Gloria Yolanda Antona Arranz, don Carlos González Esteban, doña María Isabel de Antonio Gil y doña María Isabel Navares Manzanares.

Segovia, 12 de marzo de 1979.—El Encargado de la Oficina, José Antonio Sanz Castillo.

716

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once cuarenta horas del día 12 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de modificación de la Asociación Sindical denominada "Unión Sindical Obrera de la Unión Provincial de Segovia (UPD/USO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia.

Segovia, 12 de marzo de 1979.—El Encargado de la Oficina, José Antonio Sanz Castillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

757

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don David López Pardo, contra don Manuel Rodríguez Casado, vecino de Otero de Herreros, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en la cantidad en que han sido tasados y bajo las demás condiciones de Ley, los siguientes bienes:

Un tractor marca Sava-Nunfield, matrícula SG-3.885, y un remolque del mismo tractor y matrícula; tasado, en conjunto, en ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día dos de mayo próximo, y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran en poder del deudor.

Dado en Segovia, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

749

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, don Eusebio Lafuente Almazán, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de desahucio número 47/79, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Purificación Miguel Moroto, mayor de edad, viuda y vecina de Bernardos (Segovia), representada por el Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz, contra don Alejandro Aguado Muñoz, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en Urbanización Los Castillos, Castillo de Pedraza, bajo, D, y en la actualidad con domicilio desconocido, se cita a este último para que el día seis de abril próximo, a las doce horas, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle San Agustín, 26, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio de desahucio por falta de pago de la renta; previniéndole de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía y continuará el juicio sin más citarle ni oírle, y causándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Segovia, diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

770

Entidad Local Menor de Montuenga

Subasta de maderas

A los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas, la celebración de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 112 del Catálogo, denominado "Los Cerrillos y Escepes", año forestal 1978-79, con arreglo a los siguientes datos:

LOTE NUMERO 1

Localización: Tramo II-4.

Número de fustes: 1.651.

Especie: Pino pinea.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 844 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 338 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 650 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 200 pesetas.

Total del aprovechamiento: 616.200 pesetas.

LOTE NUMERO 2

Tramo II-5 y tramo III-8 para su localización.

Número de fustes: 1.450.

Especie: Pino pinea.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 564 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 232 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 650 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 200 pesetas.

Total del aprovechamiento: 413.000 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría por espacio de ocho días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, de once a trece.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza del 3 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se fija para la segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora e iguales condiciones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los de corta, pela y arrastre y apilado a carga de camión, teniendo en cuenta el volumen resultante una vez apeados los pinos objeto del aprovechamiento, así como los demás fijados por el ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Montuenga, 20 de marzo de 1979.—El Alcalde, Félix Gallego Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

750

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

Se hace saber para general conocimiento: Que por don Antero Sualdea, en nombre y representación de I. ERASTI, S. A., con domicilio social en Salamanca, ha sido solicitada la correspondiente licencia para la construcción e instalación de nave-almacén para servicios de carretera, junto a la carretera de Valladolid, y de acuerdo con el proyecto del Arquitecto don Juan B. Huertas Galdeano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por esta construcción deberán manifestarlo por escrito, en el plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia.

La Lastrilla, 16 de marzo de 1979.—El Alcalde, Víctor Segovia.

721

TORREADRADA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torreadrada, a 10 de marzo de 1979. — El Alcalde, Raimundo Sanz de Marcos.

763

Ayuntamiento de Riaza

Convocatoria de exámenes

En atención a lo dispuesto en la base tercera que rige la convocatoria del concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Alguacil y otra de Celador de Aguas, por el presente se hace público la composición del tribunal calificador, así como la fecha de comienzo de los ejercicios, en el día y hora que se indican, y se celebrarán en la Casa Consistorial, debiendo venir provistos los aspirantes del documento nacional de identidad.

Composición del tribunal

Presidente: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o señor Concejal en quien éste delegue.

Vocales: Don Ulpiano Matute Roldán (titular) y don Eugenio López García (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado. Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Mariano Martín Mateo, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Exámenes

Día 18 de mayo de 1979, a las once horas de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados.

Riaza, a 15 de marzo de 1979.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.—El Secretario, Mariano Martín Mateo.

764

ANUNCIO

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento para apertura de trámite de información pública sobre cambio de modificación de la zona urbana definida por las normas subsidiarias y complementarias de Riaza, de los terrenos que lindan: al Norte, calle Bajada de El Cubillo; Sur, camino de la Charca; Este y Oeste, terreno urbano propiedad de don Mariano Sánchez Ramos; se somete a información pública, por medio del presente anuncio, por espacio de un mes, hallándose el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarle y presentar, en su caso, las alegaciones pertinentes.

Riaza, a 15 de marzo de 1979.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

774

VILLACORTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se encuentran confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1978, y que comprenden las siguientes:

Las de presupuesto ordinario.

Las de administración del patrimonio municipal.

Las de caudales que rinde el Depositario municipal.

Las de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Todas ellas, con los justificantes correspondientes, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan examinarse y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Villacorta, a 15 de marzo de 1979.—El Alcalde, Dionisio Encinas.

772

PINAREJOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cúenta de presupuestos, de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarejos, 15 de marzo de 1979.—El Alcalde,, M. del Río.

726

OREJANA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen correspondiente, durante el plazo de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Orejana, 10 de marzo de 1979.—El Alcalde, Vicente Hernanz.

732

VALLERUELA DE SEPULVEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valleruela de Sepúlveda, 15 de marzo de 1979.—El Alcalde, Angel de Antonio.

733

ZARZUELA DEL PINAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978, para examen y observaciones.

Zarzuela del Pinar, 14 de marzo de 1979.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

740

VILLEGUILLO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Villeguillo, a 16 de marzo de 1979.—El Alcalde, Julio Rincón.

742

ALDEALCORVO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealcorvo, a 14 de marzo de 1979.—El Alcalde, Narciso Casado.

731

NAVARES DE ENMEDIO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Navares de Enmedio, a 15 de marzo de 1979.—El Alcalde, Fernando de Frutos de Frutos.

730

BERNUY DE PORREROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernuy de Porreros, 15 de marzo de 1979.—El Alcalde, Isidoro Olmos Cardiel.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8